



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**Oficio No. S.E./2629/2018**

Villahermosa Tabasco; 20 de marzo de 2018

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**P R E S E N T E:**

Con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y con las atribuciones que me confiere el artículo 117, numeral 2, fracciones I y XXX de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; me permito solicitar a Usted, haga llegar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Unidad Técnica de Servicios Informática (UNICOM), una consulta para que, en su caso, se modifique el horario de inicio de la publicación de los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP, establecido en el artículo 353, numeral 4, inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice:

*...”353 numeral 4*

b) Elecciones locales: los opl deberán determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00 horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.

Por lo anterior, se solicita que, el horario de inicio de la publicación del Programa de Resultados del PREP, sea entre las 19:00 a 21:00 horas, en virtud de que los arribos de los paquetes electorales a los consejos distritales y municipales de la elección llegan a destiempo por condiciones de distancias y tiempo de traslado, cabe la posibilidad que en el horario de inicio de publicación entre las 18:00 a 20:00 horas contemplado en el Reglamento de elecciones, no se tenga en los consejos actas de escrutinio y cómputo de las casillas por digitalizar y capturar, y por ende, la no difusión de resultados en ese horario, trayendo consigo el mal entendido por parte de la ciudadanía de la veracidad del PREP y de señalamientos dolosos de manipular dichos resultados.

Lo anterior, obedece a la pregunta planteada por el Lic. Juan Correa López, Consejero Presidente de la Comisión del PREPET y Conteo Rápido, que a la letra reza:



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

¿Considera conveniente y factible el Instituto Nacional Electoral, modificar el horario de apertura del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y en su caso, fuera entre las 19:00 y 21:00 horas del día de la Jornada Electoral?

Lo señalado, se plantea con el propósito de contestar la interrogante formulada por dicho funcionario electoral; así como hacer del conocimiento al Consejo Estatal de este Órgano Electoral Local, la respuesta que recaiga a la consulta planteada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
*"Tú participación, es nuestro compromiso"*



**LIC. ROBERTO FELIX LOPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p.- Mtra. Maday Merino Damian.- Consejera Presidente del IEPC Tabasco.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Lic. María Elena Cornejo Esparza.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Tabasco.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Integrantes de la Comisión del PREPET.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Servicios de Informática  
Oficio INE / UNICOM / 1536 / 2018

Ciudad de México, 23 de marzo de 2018

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con  
los Organismos Públicos Locales  
Instituto Nacional Electoral  
Presente



En respuesta a la consulta formulada a través del Lic. Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC), remitida a esta Unidad mediante el oficio INE/UTVOPL/204/2018, en la que plantea lo siguiente:

*"... se solicita que, el horario de inicio de la publicación del Programa de Resultados del PREP, sea entre las 19:00 a 21:00 horas, en virtud de que los arribos de los paquetes electorales a los consejos distritales y municipales de la elección llegan a destiempo por condiciones de distancias y tiempo de traslado, cabe la posibilidad que en el horario de inicio de publicación entre las 18:00 a 20:00 horas contemplado en el Reglamento de elecciones (sic), no se tenga en los consejos actas de escrutinio y cómputo de las casillas por digitalizar y capturar, y por ende, la difusión de resultados en ese horario, trayendo consigo el mal entendido por parte de la ciudadanía de la veracidad del PREP y de señalamientos dolosos de manipular dichos resultados.*

*¿Considera conveniente y factible el Instituto Nacional Electoral, modificar el horario de apertura del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y en su caso, fuera entre las 19:00 y 21:00 horas del día de la Jornada Electoral?"*

Al respecto, el artículo 353 numeral 4, inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), establece lo siguiente:

*b) Elecciones locales: los OPL deberán determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00 horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. El cierre de la publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.*

Por lo anterior, atendiendo a la consulta planteada, sí es posible que la hora de inicio de publicación del PREP sea a partir de las 19:00 horas, pues la norma vigente establece



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

claramente que la hora en la que comenzará a operar el Programa, se puede establecer entre las 18:00 y 20:00 horas. Lo que no es posible, es que la hora de inicio sea a las 21:00 horas, debido a que esto se encontraría fuera de lo establecido en el citado Reglamento. En este sentido, dado que el lapso que establece la norma para dar inicio a la publicación de resultados es entre las 18:00 y 20:00 horas, es factible que el PREP de Tabasco comience en el horario máximo permitido por el Reglamento de Elecciones, es decir, las 20:00 horas.

Respecto de la preocupación planteada sobre que la ciudadanía dude de la veracidad del PREP, se recomienda llevar a cabo actividades que difundan el funcionamiento y la hora del inicio de publicación del Programa.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano  
Coordinador General

C.c.e.p. Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. -Presente.  
Mtro. Jalma Rivera Velázquez. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. - Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente.  
Lic. María Elena Cornejo Esparza. - Vocal Ejecutiva de la Junta Local de Tabasco. Presente.

Aprobó Mtra. Lizette González Barba  
Secretaría Particular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática  
Revisó Lic. David Baltazar Flores  
Líder de Análisis Técnico Electoral de la Unidad Técnica de Servicios de Informática  
Responsable de la información Mtra. Andrómeda Martínez Nemesio  
Líder de Análisis Técnico Electoral de la Unidad Técnica de Servicios de Informática